



Real Ilustre y Fervorosa Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Humildad en el Desprecio de Herodes, María Santísima de la Victoria y San Juan Evangelista

En cumplimiento de lo dispuesto en las Reglas de nuestra Hermandad, se **CITA a todos los hermanos/as con Derecho a voto, a:**

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

Que tendrá lugar, DM, en la sede de nuestra Casa Hermandad, sita en C/ Puebla de Guzmán nº 10 de la Ciudad de Huelva, el próximo sábado día **22 de junio de 2024, con arreglo a las siguientes:**

Con fecha 24 de abril del corriente, reunido el Cabildo de Oficiales de esta Hermandad se adoptaban los siguientes Acuerdos:

1º Aprobar la convocatoria de Cabildo General de Elecciones a celebrar en fecha 22 de junio de 2024

2º Aprobar el censo provisional de Hermanos/as con derecho a Voto, que conforme a las Reglas de nuestra Hermandad serán aquellos/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos a fecha 22 de junio de 2024 fecha de celebración del Cabildo
- Tener al menos 1 año de antigüedad en la Hermandad a fecha 22 de junio de 2024 fecha de celebración del Cabildo
- No tener deudas con la Hermandad por cuotas a fecha 31 de diciembre de 2023

3º Designar a los Hermanos/as que compondrán la Mesa Electoral, que será compuesta por Presidente, vocal y secretario, nombrando un suplente para cada uno de los mismos.

Segundo: La celebración y programación de las Elecciones se ajustará al siguiente calendario:

1º **Fecha de Publicación de la Convocatoria de elecciones** y Programación de las mismas en la Pagina Web de la Hermandad y Tablón de anuncios que se habilitara en la Casa Hermandad: **29 de Abril de 2024.**

De igual forma, la programación será publicada en un Periódico de la Provincia y comunicada de forma individual a todos los hermanos/as con derecho a voto, mediante carta o comparecencia personal.

2º **Desde la fecha anterior (29 de abril) comienza el plazo de exposición del Censo de Hermanos/as** para su consulta individual durante el plazo de 20 días naturales, al objeto que puedan presentarse las reclamaciones al mismo.

Los/a hermanos/as que tuvieren pagos pendientes, podrán ponerse al corriente de los mismos en el plazo de los 20 días de alegaciones del censo anteriormente señalado.

La consulta del censo provisional se realizará de forma presencial y personal en la Casa Hermandad que permanecerá abierta a estos efectos, de lunes a viernes en horario de 18,00h a 21,00 h.

3º Desde la fecha anterior (29 de abril) comienza el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Junta de Gobierno, el plazo de presentación finalizará un mes antes de la fecha prevista para la Celebración del Cabildo.

A los efectos anteriores, tanto los candidatos a Hermano Mayor como a miembros de Junta de Gobierno (oficiales) deberán rellenar el modelo oficial que a esos efectos proporcionará la Secretaría, comprensivo de la Declaración Jurada responsable de idoneidad.

4º Finalización del plazo de exposición del Censo Provisional: 20 de mayo de 2024

Resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Censo de Votantes definitivo, previo el Visto Bueno del Director Espiritual, será elevado por la Junta de Gobierno a la Autoridad Eclesiástica para su aprobación y certificación del número de votantes.

Aprobado el Censo definitivo por la Autoridad Eclesiástica ya no será posible efectuar modificaciones al mismo, siendo éste en todo caso el que servirá para la celebración del Cabildo, aún abonándose con posterioridad a esa aprobación las deudas mantenidas con la Hermandad.

5º Finalización del plazo de presentación de candidaturas: 22 de mayo de 2024

Todas las candidaturas presentadas pasarán a estudio por parte de la Secretaría de la Hermandad, comprobando ésta la presentación de la Declaración responsable y jurada de idoneidad. Una vez comprobado, elevará la lista definitiva de candidatos a la Autoridad Eclesiástica para su aprobación, con el previo Visto Bueno del Director Espiritual.

6º Una vez aprobada la lista de candidatos por la Autoridad Eclesiástica, se publicará oficialmente la misma en la Pagina Web y Tablón de anuncios de la Casa Hermandad, y sobre ella cada candidato a Hermano Mayor podrá confeccionar las candidaturas oportunas para la Junta de Gobierno, equipo que tiene que salir en todo caso de los candidatos presentados y aprobados.

De este modo, **hasta el día 28 de mayo de 2024 cada uno de los candidatos a Hermano Mayor presentará en la Secretaría de la Hermandad la composición completa de su candidatura a Junta de Gobierno**, con indicación expresa del cargo a ocupar por cada uno de los candidatos, ello con el objeto de confeccionar las papeletas de votación.

A estos efectos, la Secretaría de la Hermandad permanecerá abierta los días 23,24,27 y 28 de mayo en horario de 18,00h a 21,00h.

6º Celebración del Cabildo General de elecciones: 22 de junio de 2024.

- Lugar de Celebración: Casa Hermandad, sita en C/ Puebla de Guzmán n.º 10 de la Ciudad de Huelva.

- Horario: de 10,00h a 14,00h y de 17,00h a 21,30h

- No se prevé la posibilidad de emisión de voto por correo, pudiendo ejercerse el derecho a Voto únicamente de forma presencial.

Cada una de las candidaturas presentadas podrá designar por escrito un Interventor de entre los incluidos en el censo de electores, cuya única misión es hacer a quien presida la Mesa las indicaciones oportunas sobre las incidencias del Cabildo, quien las resolverá de plano y a cuya disciplina quedan sometidos. Al final del Cabildo firmarán el acta con todos los componentes de la Mesa.

Terminada la hora fijada (21,30h) para el fin de la votación, se cerrarán las puertas de la Casa Hermandad y a partir de entonces sólo podrán emitir su voto quienes en dicho instante se encuentren dentro de la misma.

- Actuaciones a la finalización de la votación.

a) Finalizada la votación, se procederá de inmediato por los miembros de la mesa electoral al escrutinio de los votos

b) De presentarse una sola candidatura, ésta será la elegida si alcanza la mayoría absoluta de los votos válidos. En caso de que se presentaran varias candidaturas, resultará elegida la que obtenga la mayoría, al menos simple, de los votos válidos.

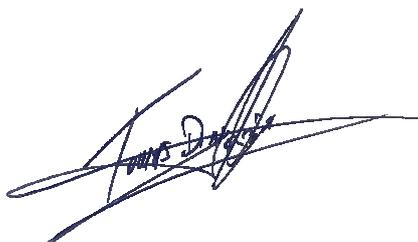
c) Se levantará Acta de los resultados, por triplicado, en la cual se proclamará al nuevo Hermano Mayor y Junta de Gobierno. La Elección no surtirá efecto hasta que reciba la confirmación de la Autoridad Eclesiástica,

7º Solicitud de confirmación de la elección a la Autoridad Eclesiástica. En fecha 24 de junio se solicitará a la Autoridad Eclesiástica la confirmación de la Junta de Gobierno, acompañando a la solicitud el Acta de la elección, con el Visto Bueno del Director Espiritual que versará sólo sobre la corrección del proceso.

8º Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno. Una vez dictado el Decreto de confirmación de la nueva Junta de Gobierno resultante de las Elecciones, **la fecha de Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno tendrá lugar el día 6 de julio de 2024.**

La presente Programación aprobada por la Delegación Diocesana de Hermandades, con el Visto Bueno del Director Espiritual de la Hermandad, se pone en general conocimiento de todas/os las/os Hermanas/os a los efectos señalados en nuestras Reglas.

Y para que surta los efectos oportunos, como citación formal al expresado cabildo, expido, firmo y sello la presente, en la ciudad de Huelva a 29 de abril de 2024.



El Hermano Mayor
Tomás Díaz García